DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO SEDECO 02/2023.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11. días del mes de agosto 2023 entre le **SECRETARIA DE DEFENSA DEL COMSUMIDOR Y EL USUARIO**, con domicilio en Capitán Pedro Villamayor y Tte., Teófilo Del Puerto de la Cuidad de Asunción, representado por el Sr. **JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ** con **CI Nº 2.209.022**, en adelante denominado el CONTRATANTE por una parte y, por la otra firma **TALLER SAN ANTONIO**, con **RUC N° 2276272-8**, domiciliada en, Venezuela 2095 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY**, con Cédula de Identidad Civil **N° 2.276.272,** denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato N° 02/2023 suscripto en el marco del "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO DE LA SEDECO - PLURIANUAL - ADREFENDUM AL PGN 2023"** con **ID 422.698** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el CONTRATANTE y el PROVEEDOR convienen modificar la Clausula N° 6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS;

Donde dice:
el monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Trescientos Millones y el monto máximo es de guaraníes Cuatrocientos Treinta y Dos Millones (IVA INCLUIDO).

Debe decir:

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Quince Millones y el monto máximo es de Guaraníes Treinta Millones (IVA INCLUIDO).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato Nº 02/2023;
b) La Resolución de Adjudicación Nº 138/2023;
c) La Resolución SEDECO Nº 1004/2023 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

3. Todas las demás cláusulas del Contrato Nº 02/2023, se mantienen sin modificación alguna.
En prueba de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY
Representante Legal
PROVEEDOR
Taller Mecánico San Antonio
de Carlos Barrientos
Teléf. 298033 - 285594
Venezuela c/ Artigas

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO · SEDECO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario Ejecutivo
CONTRATANTE